



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 130

RECOLETA, 13 SEPTIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°536 de fecha 07 Septiembre 2016 de doña Catherine Manríquez O, Asesora Urbanista del Municipio, lo expuesto por el Sr. Alcalde ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL INFORME DE SOLICITUD DE POSTERGACION DE PERMISOS DE SUBDIVISION, LOTEEO O URBANIZACION PREDIAL Y DE CONSTRUCCIONES HASTA POR UN PLAZO DE TRES MESES, EN LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA COMUNA DE RECOLETA; EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN TRAMITACION LA 2° MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNA RECOLETA.

A) EN BARRIO LEMUS, DE LA UNIDAD VECINAL N° 29, CUYOS LIMITES SON : AL NORTE, DESDE EL EJE DE AVENIDA ARZOBISPO VALDIVIESO, AL PONIENTE, DESDE EL EJE DE AVENIDA PERU; AL SUR DESDE LOS FONDOS DE SITIO DE LA PRIMERA LINEAS DE VIVIENDA AL SUR DE ELCIRA LEMUS, Y AL ORIENTE, DESDE LOS FONDOS DE SITIO DE LA PRIMERA LINEA DE VIVIENDAS DE FRANCISCO SILVA, ESTEBAN MERELLO. SE SOLICITARÁ LA POSTERGACIÓN SELECTIVA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIONES DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO QUE SE PRESENTEN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUE CONTEMPLAN ALTURAS DE EDIFICACIÓN IGUALES O SUPERIORES A 9,6 M EN “CONTINUO – PAREADO”, E IGUAL O SUPERIOR A LOS 16.8M PARA EDIFICACIÓN “AISLADO”, ESTO ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA “E-A2 FRANJA AVENIDA RECOLETA NORTE, AVENIDA EL SALTO, AVENIDA PERU Y AVENIDA AM. VESPUCCIO” EN EL ÁREA DENOMINADA “BARRIO LEMUS”.

B) EN UNIDAD VECINAL N°15, CUYOS LIMITES SON; AL NORTE, DESDE EL LIMITE URBANO, AL PONIENTE DESDE EL CERRO SAN CRISTOBAL; AL SUR, DESDE CALLE REINA DE CHILE Y AL ORIENTE, DESDE AVENIDA EL SALTO. SE SOLICITARÁ LA POSTERGACIÓN SELECTIVA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SEGÚN DESTINO DE USO DE SUELO, PARA LAS EDIFICACIONES CON DESTINO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS TIPO A, TIPO B Y TIPO C, CON LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL CUADRO N°2 DE LA ORDENANZA LOCAL, ALMACENAMIENTO TIPO A, TIPO B Y TIPO C, CON LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL CUADRO N°2 DE LA O.L, TRANSPORTE TIPO A, B Y C, CON LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL CUADRO N°10 CON LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL CUADRO N°10 Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y/O PLANTAS DE RECICLAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA PROPIA COMUNA, CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 7.2.3 DEL PRMS, SEGÚN ESTABLECE LA ORDENANZA LOCAL VIGENTE, ESTO ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE USO DE SUELO “U-E2 PARQUE TECNOLOGICO EL SALTO”,

REQUIERASE EL INFORME RESPECTIVO DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIENDAS Y URBANISMO METROPOLITANA.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Ricardo Saez Valenzuela

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Vota en contra de este acuerdo la Concejal :

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Asesora Urbana**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL